Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Nº 177-2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 22 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 002031-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Administración; el Informe N° 000035-2017-MIDIS/PNADP-MPM-UA-LOG de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por el Presidente del Comité Selección, designado mediante la Resolución de la Unidad de Administración Nº 175-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 19 de diciembre de 2017 y el Memorando N° 001522-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 19 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2015, se publicó el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, entrando en vigencia a los treinta (30) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, es decir, el día 09 de enero de 2016;

Que, el 7 de enero de 2017, se publicó el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con fecha 19 de marzo de 2017, se publicó el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, entrando en vigencia a los quince (15) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 21 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, en concordancia con el artículo 32 de su Reglamento, y su modificatoria, establece que para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contrataciones Directas;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración Nº 001-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 03 de enero de 2017, modificado mediante Resoluciones de la Unidad de Administración Nº 002-2017/MIDIS PNADP-UA, N° 023-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 036-2017/MIDIS-PNADP-UA, N°

064-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 097-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 118-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 141-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 146-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 156-2017/MIDIS-PNADP-UA y N° 170-2017/MIDIS-PNADP-UA; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el Año 2017, el cual prevé los diversos procedimientos de selección que serán convocados en el presente año fiscal;

Que, en la Referencia N° 2 del citado PAC se previó la contratación del servicio de Trasporte de Carga a Nivel Nacional para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para que se ejecute a través del procedimiento de selección Concurso Público;

Que, el Expediente de Contratación del procedimiento de selección: Concurso Público N° 05-2017-PNADP, para la contratación del servicio de Trasporte de Carga a Nivel Nacional para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con el Formato N° 02 de fecha 19 de diciembre de 2017, cuenta, entre otros, con: **(i)** el Informe de Estudio de Mercado N° 187-2017-PNADP de fecha 13 de diciembre de 2017, con un plazo de prestación del servicio por el periodo de veinticuatro (24) meses, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, o hasta agotar el monto contratado, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia; y, **(ii)** la respectiva previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020, que ha sido establecida por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto – UPP, a través del Memorando N° 001522-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 19 de diciembre de 2017;

Que, considerando que con Resolución de la Unidad de Administración N° 175-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 19 de diciembre de 2017, se designó a los miembros del Comité de Selección, mediante el Formato N° 05 de fecha 20 de diciembre de 2017 se suscribió el Acta de Instalación de Comité de Selección, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Comité de Selección encargado del citado procedimiento de selección, a través del Formato N° 6 - Acta de Conformidad de Proyecto de Bases o Solicitud de Expresión de Interés de fecha 21 de diciembre de 2017 y el Informe N° 000035-2017-MIDIS/PNADP-MPM-UA-LOG de fecha 21 de diciembre de 2017, solicitó a la Unidad de Administración la aprobación de las Bases del procedimiento de selección: Concurso Público N° 05-2017-PNADP, para la contratación del servicio de Trasporte de Carga a Nivel Nacional para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

Que, mediante Memorando N° 002031-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 21 de diciembre de 2017, la Unidad de Administración aprueba el proyecto de Bases remitido por el Comité de Selección, señalando que ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado y contiene las condiciones mínimas señaladas en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, atendiendo a que el proyecto de Bases del procedimiento de selección: Concurso Público N° 05-2017-PNADP, para la contratación del servicio de Trasporte de Carga a Nivel Nacional para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; reúne los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y su modificatoria, así como los artículos 26 y 27 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y su modificatoria y lo señalado en la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD-Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a Convocar en el Marco de la Ley N° 30225, mediante la cual se establecen las disposiciones sobre el contenido de las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que las entidades del Estado deben utilizar en los procedimientos de selección que convoquen, aprobada mediante la Resolución Nº 017-2017-OSCE/CD de fecha 23 de mayo de 2017, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 004-2017-MIDIS/PNADP-DE del 3 de enero de 2017, se delegó a la Jefa de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar las bases de los procedimientos de selección que convoque el Programa;

Con el visado del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y su modificatoria, así como los artículos 26 y 27 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificatoria; y estando a la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 004-2017-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección: Concurso Público N° 05-2017-PNADP, para la contratación del servicio de Trasporte de Carga a Nivel Nacional para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Bases que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Comité de Selección la convocatoria del procedimiento de selección: Concurso Público N° 05-2017-PNADP, para la contratación del servicio de Trasporte de Carga a Nivel Nacional para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; la misma que deberá efectuarse a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese.

Mag. JANINA HUAMAN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los más Pobres "JUNTOS"